



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 14 de junio de 2023

VISTO la Resolución N° 2090/16 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Oscar Carlos MEDINA (DNI 22.565.088) como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información en la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Marcelo MARCISZACK, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Definición de los patrones a partir de buenas prácticas para el desarrollo de Sistemas de Gobierno Electrónico”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1924, Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante Actas N° 476 y 703, la Comisión de Posgrado ha otorgado al aspirante el reconocimiento de 152 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de haber publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Luciana BALLEJOS, el Dr. Carlos NEIL y el Dr. Marcelo ESTAYNO, como miembros titulares; y la Dra. María de los Milagros GUTIÉRREZ y el Dr. Marcelo DE VINCENZI ZEMBORAIN, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Definición de los patrones a partir de buenas prácticas para el desarrollo de Sistemas de Gobierno Electrónico”, presentada por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información, Ing. Oscar Carlos MEDINA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Luciana BALLEJOS, Dr. Carlos NEIL y Dr. Marcelo ESTAYNO.

Miembros Suplentes: Dra. María de los Milagros GUTIÉRREZ y Dr. Marcelo DE VINCENZI ZEMBORAIN.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 911/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.